

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXYTE N° 0716-0262-2023.

DECRETO N° **3801** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2025

VISTO: La Resolución N° 001585-S-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 03 de noviembre de 2022, el adicional por tareas críticas en el Nivel 5, a favor de la Licenciada Flavia Ines Saiquita, CUIL N° 27-21007741-9, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones como enfermera en la Unidad de Terapia Intensiva de la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital San Roque informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2023 a favor de la agente Saiquita, adeudándose el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con saldo disponible;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5 por el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Sra. Flavia Ines Saiquita;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0716-0262/2023 caratulado: "REF/PAGO DE BONIFICACION POR TAREAS CRITICA SEGÚN DECRETO N° 517-S/08 A FAVOR DE LA LIC. FLAVIA INES SAIQUITA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-


FLAVIA INES SAIQUITA
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

3801

-S-

DECRETO N°

El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CPN CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

CPN FREDDY BOUHD
MINISTRO DE SALUD

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy